

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitiría acceder al original

2ª Modificación menor Contrato:
CR-WEB/2024/0000003254
Expediente P.A.: 2023-0-66

En Madrid, a 12 de febrero de 2026

REUNIDOS

De una parte **Dª Carmen Martínez de Pancorbo González**, Directora Gerente del Hospital Universitario 12 de Octubre, en virtud de las competencias establecidas en la RESOLUCIÓN 342/2021, de 13 de septiembre, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud por la que se delega el ejercicio de determinadas Competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria en los Directores Gerentes de los centros de Atención Hospitalaria adscritos al Servicio Madrileño de Salud, Centro de Transfusiones, y en el Director-Gerente del SUMMA-112 (B.O.C.M. Núm. 222, de fecha de 17 septiembre de 2021).

De otra parte **D. Miguel Ángel González Cibia**, con D.N.I. [REDACTED], actuando en nombre y representación de la empresa **CANON MEDICAL SYSTEMS, S.A.**, C.I.F. **A28206712**, con domicilio social en Camino de la Zarzuela, nº 19 – C.P.: 28003 (MADRID), en virtud de las facultades que les confiere la escritura de apoderamiento, según poder notarial otorgado ante el Ilustre Notario **D. Alfredo Barrau Moreno**, el día **10 de febrero de 2016**, bajo el número **316** de su protocolo.

ACUERDAN

Incorporar al Contrato suscrito con fecha 12 de julio de 2024, cuyo objeto es el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE DIAGNÓSTICO POR IMAGEN DE LA MARCA TOSHIBA (CANON) INSTALADOS EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE Y CENTROS DE ESPECIALIDADES ADSCRITOS (VILLAVERDE, ORCASITAS Y CARABANCHEL)**, adjudicado por un importe máximo de **197.167,08 €** y con un plazo de ejecución de 24 meses prorrogables, la presente Cláusula de Modificación en menor importe que con el mismo objeto e idénticos fines preste validez al mismo hasta la finalización de la misma.

CLÁUSULA ÚNICA. - Que, en virtud de la Cláusula primera, apartado 22, y Cláusula 27 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Contrato celebrado entre el **HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE** y la Empresa **CANON MEDICAL SYSTEMS, S.A.**, se modifica en **menor importe**, por variación del inventario objeto del contrato de la prima mensual del contrato de servicios en el lote , con efectividad a partir el **01 de marzo de 2026**, todo ello en las mismas condiciones técnicas del contrato primitivo, de acuerdo con los siguientes términos:

ADJUDICATARIO	Importe adjudicación	Importe Menor 1ª Modificación	Importe TOTAL CONTRATO	Importe Menor 2ª Modificación	Importe TOTAL CONTRATO
CANON MEDICAL SYSTEMS, S.A.	197.167,08	-12.771,13	184.395,95	-16.353,28	168.042,67

La presente **modificación** supone un importe menor para el contrato de **MENOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (-16.353,28 euros)** - (B.I.: -13.515,11 €; 21% IVA: -2.838,17 €).

De todo lo expuesto resulta un nuevo importe para el contrato en la cantidad de **CIENTO SESENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (168.042,67 Euros)**- (B.I.: 138.878,24 Euros; 21% IVA: 29.164,43 Euros. -).

En prueba de su conformidad, firman el presente documento en el lugar y fecha mencionados en encabezamiento y firma.

**LA DIRECTORA GERENTE DEL HOSPITAL
UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE**

Firmado digitalmente por: MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ DE PANCORBO GONZÁLEZ -
***6282**
Referencia: 57/9/26
Verificación y validez por CSV: 193.
La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>

Fdo.: Carmen Martínez de Pancorbo González

**POR LA EMPRESA,
CANON MEDICAL SYSTEMS, S.A.**

Firmado por ***7227** MIGUEL
ANGEL GONZALEZ (R: ****0671*)

Fdo.: Miguel Ángel González Cibia